

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.

Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Estranjero: » 18 ; » 33'75; » 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 98; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir cerradas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Sete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se vende en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 septiembre 1920).

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

D. Tomás Gómez Hernáiz, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por contribuciones del segundo trimestre del año económico de 1920-21, he dictado la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo periodo de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciada en forma reglamentaria, les declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad con lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si, en el término que fija el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi ofici-

na en Zaragoza a 30 de septiembre de 1920. — Tomás Gómez.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Bujaraloz;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Rústica. — Años 1915.

Francisco Alvareda Serrano: un campo, sito en la partida de Suerte baja, de este término, de cabida 2 cahíces; que linda por N., S., E. y O. con común.

Antonio Alonso Pérez: la 3.^a parte de un campo, sito en la partida de Saso, de este término, de cabida de 5 cahíces; que linda por N. con José Usón; por S. con Julián Usón por E. y O. con Mariano Gros.

Tesloro Abances Pérez: un campo, sito en la partida de Corral de Ríos, de este término, de cabida de 4 cahíces; que linda por N. con Pedro Bartachina, por S. con Mariano Gros, por E. con monte y por O. con monte.

Vicente Baguer Centol: un campo, sito en la partida de Huertas de este término, de cabida de 6 cahíces; que linda por N. con Teodoro Calvete, por S. con carretera, por E. con paso y por O. con Pablo Samper.

Severo Beltrán Asín: un campo, sito en la partida de Suerte, de este término, de cabida 1 cahíz; que linda por N. con Mariano Pallás, por S. con Mariano Gros, por E. con Nicolás Pallarés, y por O. con monte.

Esteban Calvete Insa: un campo, sito en la partida de Val de la Fuén, de este término, de cabida de 6 hanegas; que linda por N. con Manuel Solanot, por S. con monte, por E. con monte y por O. con yermo.

Florencio Calvete Insa: un campo, sito en la partida

de Suelta Baja, de este término, de cabida de 4 hanegas; que linda por N. con Esteban Calvete, por S. con Marcos Escanilla, por E. con monte y por O. con monte.

Francisco Canales Orús: un campo, sito en la partida de Saladar de Agustín, de este término, de cabida de 4 cahíces; que linda por N. con Nicolás Calvete, por S. con Francisco Calvete, por E. con Pablo Solanot y O. con Nicolás Calvete.

Antonio Cruellas N.: un campo, sito en la partida de Val Espartosa, de este término, de cabida de 4 cahíces; que linda por N. con Anselmo Lorda, por S. con Anselmo Cruellas, por E. con monte y O. con monte.

Sixto Foradada Pallaró: un campo, sito en la partida de Boberal, de este término, de cabida 4 hanegas; que linda por N., S., E. y O. con común.

Nicolás Jiménez González: un campo, sito en la partida de Rechina, de este término, de cabida de 1 cahíz, 4 hanegas; que linda por N. con Saturnino Escanilla, por S. con Carretera, por E. y O. con monte.

Juan Palacio Labrador: un campo, sito en la partida de Val de la Fuén, de este término, de cabida de 1 cahíz; que linda por N. con Juan Calvete, por S. con camino de Caspe, por E. y O. con monte.

José Saltó Montaner: un campo, sito en la partida de Boberal, de este término, de cabida de 2 cahíces, 4 hanegas; que linda por N. con monte, por S. con monte, por E. con Pablo Solanot, y por O. con camino.

Joaquín Samper Gabás: un campo, sito en la partida de Suertes, de este término, de cabida de 4 cahíces; que linda por N. con carretera, por S. con carretera, por E. Pablo Carne, y O. con carretera.

Leonardo Sena Escanilla: un campo, sito en la partida de Val de la Fuen, de este término, de cabida de 4 hanegas; que linda por N. con José Gros, por S. con Camino Alborge, por E. y O. con monte.

Elías Solanot Postigo: un campo, sito en la partida de Suelas, de este término, de cabida 1 cahíz; que linda por N. con Salvador Luna, por S. monte, por E. y O. con yermo.

Antonio Villagrasa Gigo: un campo, sito en la partida de Saso, de este término, de cabida de 1 cahíz, 4 hanegas; que linda por N. con José Gros, por S. con Antonio Foradada, por E. con monte y por O. con monte.

Anastasio Villagrasa Morrell: un campo, sito en la partida de Rechina, de este término, de cabida de 4 cahíces; que linda por N. con Manuel Rojas, por S. con cabañera, por E. con paso y por O. con paso.

Andrés Anadón: un campo, sito en la partida de Rechina, de este término, de cabida de 2 cahíces; que linda por N. con Pedro Beltrán, por S. con Bernardino Lacruz, por E. con Simeón Solanot, y por O. con monte.

Manuel Ros Costa: un campo, sito en la partida de Rechina, de este término, de cabida de 1 cahíz; que linda por N. con Anacleto Ros, por S. con Cabañero, por E. y O. con monte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Bujaraloz, a 8 de julio de 1920.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Morata de Jalón.

Rústica.—Cuarto trimestre de 1919.

Alonso Anselmo, 2'66 pesetas.

Manuel Alonso, 3'42.

Mariano Alonso, 2'55.

Joaquín Alonso, 3'69.

Antonio Arból, 1'79.

Miguel Aznar, 2'93.

Mauuel Aznar, 3'47.

Julian Cardies, 6'19.

Mariano Castellano, 3'10.

Manuel Castellano, 5'48.

Antonio Delgado, 5'38.

José Diez, 2'60.

Joaquín Diestre, 1'35.

Joaquín Diestre, 4'34.

Babil Diestre, 4'07.

Antonio Diez, 2'01.

Jatier Fabro, 3'92.

José Fabio, 3'15.

Ramón Fabio, 4'29.

Manuela Gil, 1'90.

Babil Gil, 3'04.

Joaquín Gómez, 3'75.

Gregorio Jaime, 4'13.

Florentín Jimeno, 2'72.

Josefa Jimeno, 3'69.

Gregorio Jimeno, 3'91.

Mariano Jimeno, 6'02.

Joaquín Jimeno, 2'33.

Manuel Jimeno, 2'77.

Juan Jaber, 3'70.

Cayetano Jaber, 4'61.

Francisco Maestro, 5'53.

Antonio Maestro, 17'91.

María Maestro, 2'99.

Pedro Magdalena, 2'12.

Vigilio Marín, 2'88.

Miguel Marín, 2'06.

Manuel Marín, 2'28.

Venancio Marín, 2'33.

Ramón Marín, 3'42.

Bartolome Marín, 2'34.

José Marín, 2'33.

Bartolome Marcada, 1'79.

Joaquín Marcada, 6'08.

Angela Marcada, 6'24.
 Francisco Marcada, 5'21.
 José Miguel, 2'28.
 Manuel Miguel, 2'88.
 Francisco Miguel, 3'91.
 Pedro Miguel, 3'47.
 Antonio Miñana, 3'15.
 José Montero, 1'85.
 Vicente Navarro, 2'06.
 Manuel Oriol, 2'99.
 Pedro Oriol, 2'99.
 Vicente Oriol, 2'60.
 Isabel Oriol, 2'28.
 María Pascuala, 10'85.
 José Pérez, 2'77.
 Zacarías Pablo, 2'15.
 Francisco Quero, 2'77.
 Antonio Quero, 9'19.
 Antonio Rodrigo, 2'79.
 José Rodrigo, 1'79.
 José Rodrigo, 1'90.
 Pedro Sánchez, 4'39.
 Manuel Sánchez, 2'23.
 Miguel Sánchez, 2'06.
 Mariano Santos, 2'01.
 J. José Serrano, 3'58.
 J. José Serrano, 3'58.
 Valentín Serrano, 3'04.
 Joaquín Tejero, 2'55.
 Mariano Tomey, 2'99.
 Antonio Tonet, 4'45.
 Manuel Tonet, 2'44.
 Mariano Torcal, 3'42.
 Manuel Torcal, 8'19.
 Marcelino Torcal, 2'99.
 Manuel Torres, 28'44.
 Mariano Velilla, 2'28.
 Manuel Yus, 3'64.
 Josefa Yus, 6'17.
 Nicolas Yus, 15'20.
 Joaquín Yus, 3'04.
 León Yus, 4'07.
 Antonio Yus, 2'44.
 Ramon Yus, 1'90.

En Morata Jalón, 20 de enero de 1920.— El Recaudador, Juan Pérez.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. M. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Con arreglo a lo dispuesto por la mencionada Corporación, queda abierto concurso público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* (sin descontar los días festivos), para proveer en propiedad las plazas de Arquitecto e Ingeniero municipales con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.ª Los concursantes acreditarán ser españoles y no mayores de 40 años.
- 2.ª Los que aspiren a la plaza de Arquitecto deberán poseer el título oficial que les habilite para el ejercicio de esta profesión, y los que pretendan la de Ingeniero, poseer el título de Ingeniero Industrial o de Caminos.
- 3.ª El sueldo que percibirá cada uno de los nombrados será el de 7 500 pesetas.
- 4.ª El Ayuntamiento elegirá entre los solicitantes, libremente, aquel que prefiera.
- 5.ª Tendrá a su cargo el Ingeniero:
 - (A) La redacción de proyectos que se le encomienden.
 - (B) Inspección industrial.
 - (C) Tranvías.
 - (D) Alumbrado.
 - (E) Alcantarillado.
 - (F) Aguas potables.
 - (G) Material de incendios.
 - (H) Limpieza pública.
 - (I) Los demás asuntos que se le encomienden dentro de su cargo.

- 6.ª Las obligaciones del Arquitecto serán:
 - (A) Redacción de proyectos que se le encomienden.
 - (B) Dirección de las obras municipales, informe e inspección en todas las que se realicen en el término municipal.
 - (C) Los demás trabajos que se le encomienden de acuerdo con su cargo.
 - (D) Pavimentación, excepto si el Ingeniero nombrado fuera de Caminos, en cuyo caso la tendrá éste a su cargo.

Tanto el Ingeniero como el Arquitecto no podrán practicar para particulares trabajos en que tenga intervención el Ayuntamiento o haya de conceder permiso o licencia para la ejecución de las obras.

Las instancias se admitirán en la secretaría municipal durante el plazo que al principio se menciona y en las horas hábiles de oficina, extendidas en papel de la clase octava, debiendo hacer constar en ellas los solicitantes si su título les habilita para todas las funciones que se les asignan.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 1920.— El Presidente, César Ballarín.— Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

—

—

—

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los Jurados que han sido designados por sorteo para conocer en las causas de los Juzgados que a continuación se insertan, que han de verse en el próximo cuatrimestre, y en los días que al final se expresan.

Ateca.

Cabezas de familia.

- 1 D. Miguel Henar Gregorio, vecino de Bortalba.
- 2 Ildefonso Aguado Legido, Carenas.
- 3 Segismundo Tomás Mendoza, Ariza.
- 4 Cecilio Bailón Monge, Alconchel.
- 5 Alberto Bernal Elip, Ateca.
- 6 Francisco Maestro Sancho, Ariza.
- 7 Salvador Nuño Luzón, Aniñón.
- 8 Lucio Melendo Lozano, Ateca.
- 9 Angel Galilea Pascual, Ariza.
- 10 Claudio Mániz García, Aniñón.
- 11 Alejandro López Alvaro, Cimballa.
- 12 Francisco Hernández Bueno, Sisamón.
- 13 Manuel Gil Velilla, Torrijo.
- 14 Agustín Monreal Remacha, Moros.
- 15 Joaquín García Abad, Cervera.
- 16 José Enguita Sabroso, Ateca.
- 17 Félix Mateo Moros, Alhama.
- 18 Anselmo Bernal Hernando, La Vilueña.
- 19 Pedro Cuenca Sánchez, Monterde.
- 20 Manuel Júdez Domínguez, Moros.

Capacidades.

- 21 D. Francisco Alonso Revuelto, vecino de Ariza.
- 22 Manuel García García, Ateca.
- 23 Fermin Ruiz Galán, Aranda de Moncayo.
- 24 Francisco Ibáñez Garchitorena, Cetina.
- 25 Joaquín Marco Lázaro, Cetina.
- 26 Manuel Mateo Lozano, Castejón de las Armas.
- 27 Mariano Sebastián Roy, Aniñón.
- 28 Paulino Merodio Molinero, Alhama.
- 29 Constantino Baquedano, Campillo.
- 30 Francisco Benedí Mariscal, Carenas.
- 31 León Inogés Melendo, Castejón de las Armas.

- 32 D. Manuel Aguilera Lázaro, Cetina.
 33 Antonio Baquedano Colás, Campillo.
 34 Daniel Martínez Alonso, Berdejo.
 35 Dionisio Colás Gotor, Campillo.
 36 Miguel García Moreno, Ateca.

Supernumerarios.

- 37 D. Francisco Muñoz Redondo, vecino de Zaragoza.
 38 Andrés Pintao Plaza, id.
 39 Amelio Bueno Rosel, id.
 40 Francisco Domingo Barba, id.

Capacidades.

- 41 D. Antonio Ginés Cabañero, vecino de Zaragoza.
 42 Rafael Arnal Clavero, id.

Procesados, delitos y fecha del señalamiento.

Ramón Martínez, tenencia útiles para el robo, 8 noviembre.

- Manuel Arcos, robo, 9 id.
 Santiago Aguaviva, homicidio, 10 id.
 Pilar Tarragona y otras, sedición, 11 id.
 Pedro Mariscal, homicidio, 12 y 13 del mismo.
 Mariano Hidalgo, asesinato y homicidio, 15, 16 y 17 id.

*Belchite.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Lorenzo Cubero Cabanero, vecino de Moyuela.
 2 Tomás Lorente Lahoz, Lécera.
 3 Federico Calvo Casas, Jaulín.
 4 Juan José Martín Sancho, Plasas.
 5 Nicolás Aguilar Flea, Almonacid de la Cuba.
 6 Domingo Pardo Martínez, id.
 7 José Calvo Garcés, Belchite.
 8 Pascual Sanz Fano, Azuara.
 9 José Cáncer Martínez, id.
 10 Antonio Pérez Pérez, Belchite.
 11 Elías Alloza González, Lécera.
 12 Mariano Rubio Tena, Jaulín.
 13 Gregorio Sagüena, Fuendetodos.
 14 Francisco Pérez Riveres, Belchite.
 15 Jacinto Pérez Giral, id.
 16 Lamberto Tello Artigas, Letux.
 17 Bernardo Tello Izquierdo, id.
 18 Eloy Marco Ordovás, Moyuela.
 19 José Tirado Duero, id.
 20 Santiago Royo Cubero, Samper del Salz.

Capacidades.

- 21 D. Manuel Nebra Gascón, vecino de Azuara.
 22 Casimiro Teresa Egea, Almonacid de la Cuba.
 23 Tomás Martínez Peiró, id.
 24 Angel Mínguez Royo, id.
 25 Manuel Quilez Traffero, Lécera.
 26 David Azeano Salinas, Codo.
 27 Martín García Ginés, Belchite.
 28 Antonio Marín Lucía, Jaulín.
 29 Blas Arnal Tena, Lécera.
 30 Timoteo Salinas Larrosa, Codo.
 31 Atanasio Gascón Artigas, Letux.
 32 Justo Gracia Burdío, Fuendetodos.
 33 Francisco Lafuente Arto, Belchite.
 34 Manuel Salas Bértán, id.
 35 José García Gómez, id.
 36 Bonifacio Cubel Garate, id.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Demetrio Aranda Berges, vecino de Zaragoza.
 38 Gil Abad Egea, id.
 39 Simón Pardo Ríos, id.
 40 Francisco Ramón Ayala, id.

Capacidades.

- 41 D. Enrique Calvo Marín, vecino de Zaragoza.
 42 Santos Duaso López, id.

Procesados, delitos y fecha de señalamiento.

Bernardo Faura, tentativa de robo, 22 de octubre.

*Caspe.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Miguel Llop Tello, vecino de Escatrón.
 2 Pablo Prados Solán, Chiprana.
 3 Tomás Landa Fraguas, Caspe.
 4 Manuel Cirac Catalán, id.
 5 Germán Albeza Pons, id.

- 6 Benito Albiac Cañado, Nonaspe.
 7 Ramón Berges Insa, Chiprana.
 8 Antonio Villagrasa Latorre, Fabara.
 9 Antonio Escobedo López, Cinco Olivas.
 10 Celedonio Albacar Tramps, Sástago.
 11 Alfonso Pedriz Ibarz, Mequinénza.
 12 Cándido Soler Gimeno, Nonaspe.
 13 Emilio Bes Alfonso, id.
 14 Mariano Vallespín Insa, Sástago.
 15 Cosme Agulló Gargallo, id.
 16 Mariano Bielsa Juncar, Fabara.
 17 José Tramun Llop, Fayón.
 18 Casimiro Mindán Vicente, Maella.
 19 Enrique Vallespín Bielsa, Fabara.
 20 Victor Ruiz Hospital, Maella.

Capacidades.

- 21 D. Juan Pino Fando, vecino de Cinco Olivas.
 22 Fulgencio Cirac Zaporta, Caspe.
 23 Tomás Albareda Marqués, Caspe.
 24 Manuel Albiac Tena, Nonaspe.
 25 Santiago Caballé Oliver, Mequinénza.
 26 Antonio Ambros Cristóbal, Escatrón.
 27 José Moreno Hernández, Maella.
 28 Bienvenido Blasco Rubio, Caspe.
 29 Macario Lamolda Gil, Escatrón.
 30 Pedro Grau Soier, Maella.
 31 Agustín Ruiz Rafales, Nonaspe.
 32 Justo Catalán Bondía, Maella.
 33 Camilo Morales Ezquerro, Caspe.
 34 Vicente Albacar Luna, Cinco Olivas.
 35 José Miravete Samper, Caspe.
 36 Jaime Cardiel Rubio, Cinco Olivas.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Pedro Guillén Pueyo, vecino de Zaragoza.
 38 Eduardo Galed Giménez, id.
 39 Francisco Gascón Gayarre, id.
 40 Ramiro González Sola, id.

Capacidades.

- 41 D. Mariano Suso López, vecino de Zaragoza.
 42 Miguel Ribed Arbunies, id.

Procesados, delitos y fecha del señalamiento.

- José Marca, abusos deshonestos, 5 de octubre.
 José Garín, homicidio, 6 y 7 id.
 Miguel Campos, falsedad, 8 y 9 id.

(Continuará).

9.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

Vacantes en este Regimiento una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y otra de maestro sillero guarnicionero de tercera clase, contratado, con el sueldo anual de 2.250 pesetas, se anuncia por el presente, para que los que deseen ocupar dichas plazas dirijan sus instancias al Sr. Coronel del expresado Regimiento, antes del día 6 del próximo mes de octubre. A dichas instancias acompañarán los documentos que para los primeros previene el artículo 12 del Reglamento de Herradores de Artillería, aprobado por R. O. de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), y para los segundos los que señala el artículo 12 del Reglamento de Maestros Silleros Guarnicioneros del Ejército, aprobado por R. O. de 23 de julio de 1892 (C. L. número 236).

Todos los aspirantes a dichas plazas se presentarán en la oficina del Regimiento el día 7 del mes de octubre, con el fin de celebrar la correspondiente oposición los primeros, y conocer el resultado de sus instancias los segundos.

Zaragoza 28 de septiembre de 1920.—El Comandante Mayor, Matías Galbe.